



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°005 – 2023 – GM/MDA/T

Ahuaycha, 04 de Enero de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28175: Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4°, la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentre en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de Contradicción Administrativa de Servicios - CAS, modalidad laboral Especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la Carrera Administrativa y a la Actividad privada;

Que, la primera disposición complementaria de la Ley N° 29849 que modifica el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios y su reglamento, dispone en lo referente a la contratación de personal directivo lo siguiente: El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley 28175: Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo; este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR ha emitido diversos pronunciamientos respecto a la designación bajo el régimen CAS Confianza de los servidores de Carrera suscritos al Decreto Legislativo N° 276; siendo uno de ellos el Informe Técnico N° 1557-2016-SERVIR-GPGSC que en las conclusiones referente a la consulta sobre los aspectos vinculados a la contratación de personal en cargos de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, señala lo siguiente: De conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos, pero teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), CAP Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), respetándose el porcentaje máximo que la Ley Marco del Empleo Público y la Ley del Servicio Civil establecen para dichas categorías;

Que, la contratación y/o designación de funcionarios, directivos y empleados para desempeñar cargos de confianza en el régimen especial CAS, implica una especial relación de sujeción basada esencialmente en ella (confianza), la cual es otorgada por decisión exclusiva del empleador y están exentas de las reglas de duración del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción regulados por el régimen especial CAS, precisando que el retiro de la confianza traerá como consecuencia la extinción del contrato o la finalización de la designación efectuada por resolución, decisión que en modo alguno no implica un despido arbitrario o de similares características;

Que, por otro lado, el artículo 8° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCARELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



000010

que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, "Delegar sus atribuciones (...) administrativas en el gerente municipal"; texto concordante con el artículo 27° de la citada norma, cuando señala que "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...)"; precisando en su artículo 39° que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0002-2023-MDA/A., de fecha 03 de Enero de 2023 se delegó a la Gerencia Municipal la facultad entre otros de celebrar la designación, contratación, nombramiento y cese de los servidores municipales sujetos a cualquier régimen laboral de la administración pública, incluyendo el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, y de los funcionarios que ocupan cargos de confianza;

Que, encontrándose vacante el **cargo de confianza como jefe de la unidad de Logística** de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, resulta necesario se designe al funcionario responsable de cumplir con los objetivos y metas de dicha unidad orgánica, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, en concordancia con la normatividad vigente;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057: Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, su Reglamento y modificatorias;

Estando a lo expuesto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 39° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y Resolución de Alcaldía N° 0002-2023-MDA/A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir de expedida la presente Resolución, a la **Sr. Roger ATAUCUSI SOLANO**, en el cargo de confianza como **jefe de la Unidad de Logística**, de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO 2°.- SEÑALAR, que el funcionario que se designa, tendrá derecho a percibir las remuneraciones que le corresponda con arreglo a la normatividad vigente.

ARTICULO 3°.- DÉJESE sin efecto todo acto administrativo y/o cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha e interesado, para conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA

Mg. Raul M. Berrios Lopez
CLAD: 276
GERENTE MUNICIPAL